

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **"autorización de modificación al programa de manejo forestal"**, consistentes en: **domicilio particular y en el código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 299/2017**, en la sesión celebrada el **17 de Julio de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTE
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2369/2017
BITÁCORA: 21/S5-0134/05/17

Puebla, Puebla, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO MESA CHICA POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Mayo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 09 de Junio de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/0398/13 de fecha 18 de Febrero de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO MESA CHICA POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO MESA CHICA	271.18	Ahuazotepec	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 12 de Febrero de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: VERTICES DEL EJIDO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	592667.65	2218545.44
2	593006.64	2218354.45
3	593014.25	2218357.11



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2369/2017
BITÁCORA: 21/S5-0134/05/17

Puebla, Puebla, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	593090.32	2218438.54
5	593124.93	2218465.46
6	593349.98	2218344.8
7	593489.94	2218288.47
8	593503.95	2218280.93
9	593546.93	2218245.75
10	593732.26	2218041.39
11	593843.74	2218085
12	593845.61	2218077.39
13	593866.22	2217958.22
14	593916.31	2217706.06
15	593918.85	2217693.25
16	593972.23	2217399.44
17	593975.37	2217380.37
18	593988.42	2217302.64
19	593999.69	2217238.54
20	594016.42	2217117.36
21	594019.28	2217096.6
22	594098.25	2216681.23
23	594111.64	2216600.86
24	594124.7	2216522.42
25	594124.5	2216512.19
26	594129.29	2216482.92
27	594147.67	2216370.7
28	594163.77	2216257.01
29	594209.04	2216019.69
30	594212.34	2215996.26
31	594220.05	2215941.63
32	594238.11	2215813.59
33	594257.19	2215705.1
34	594268.91	2215638.47
35	594071.76	2215736.11
36	593877.8	2215842.12
37	593705.06	2215928.88
38	593694.6	2215934.88
39	593530.92	2216019.52
40	593517.89	2216019.16
41	593330.61	2216121.61



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2369/2017
BITÁCORA: 21/S5-0134/05/17

Puebla, Puebla, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

42	593261.58	2216154.91
43	593253.03	2216159.03
44	593171.74	2216198.24
45	593023.21	2216269.88
46	593014.61	2216306.28
47	592993.14	2216372.32
48	592964.26	2216519.89
49	592942.18	2216651.59
50	592938.14	2216675.69
51	592933.96	2216700.59
52	592891.8	2216926.81
53	592842.85	2217176.06
54	592841.66	2217182.13
55	592780.21	2217712.77
56	592755.71	2217878.57
57	592753.74	2217896.9

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO MESA CHICA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/02/13 - 31/12/13	Otras hojosas	14.87	4.6	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/02/13 - 31/12/13	Pinus sp.	14.87	502	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/02/13 - 31/12/13	Quercus sp.	14.87	213.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Otras hojosas	12.76	23.1	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Pinus sp.	12.76	483.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Quercus sp.	12.76	195.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Otras hojosas	12.76	23.1	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	12.76	483.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	12.76	195.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Otras hojosas	8.91	200.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Pinus sp.	8.91	352.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Quercus sp.	8.91	110.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Otras hojosas	11.74	22.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus sp.	11.74	513.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sp.	11.74	208.9	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2369/2017
BITÁCORA: 21/S5-0134/05/17

Puebla, Puebla, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	9.99	24.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus sp.	9.99	401.2	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	9.99	183.1	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	9.99	24.5	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	9.99	437.1	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	9.99	183.1	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	10.04	24.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	10.04	440.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	10.04	184	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	10.31	27.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	10.31	495.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	10.31	191.1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	13	27.4	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	13	463	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	13	192.1	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO MESA CHICA

6,833.30

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO MESA CHICA	114.37 (ciento catorce punto treinta y siete)	6,833.30 (seis mil ochocientos treinta y tres punto tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2369/2017
BITÁCORA: 21/S5-0134/05/17

Puebla, Puebla, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO MESA CHICA	P-21-008-MES-001/13

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UEP-810

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE EJ. DE PROD., EXPL. COM. IND. AGRP.Y FTAL. DE LA SIERRA NORTE DE P, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 193/12 P

L'MCCP/I'LSC/I'MMJ

